



PERÚ Ministerio de Cultura

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO

SST-PLA-01

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VERSIÓN

01

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL MINISTERIO DE CULTURA 2026



[Handwritten signatures and initials on the left margin]


[Handwritten mark on the right margin]

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026

Elaboración: OGRH
Aprobación: CSST
Fecha: 29/01/2026

[Handwritten signatures and initials at the bottom left]

 PERÚ Ministerio de Cultura	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	SST-PLA-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN	01

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	BASE LEGAL	3
4.	LÍNEA DE BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4
5.	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4
6.	OBJETIVOS Y METAS.....	5
7.	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	8
7.1.	FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	9
8.	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	12
9.	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGOS	12
9.1.	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	12
9.2.	MAPA DE RIESGOS	13
10.	ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES	13
10.1.	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	13
10.2.	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	14
10.3.	SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	14
10.4.	DE LOS TRABAJADORES	14
11.	CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	14
12.	PUBLICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	15
13.	PROCEDIMIENTOS	15
14.	INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	15
15.	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVA.....	16
16.	MONITOREOS OCUPACIONALES.....	16
17.	SALUD OCUPACIONAL.....	16
17.1.	VIGILANCIA MÉDICO OCUPACIONAL.....	16
17.2.	GIMNASIA LABORAL	16
17.3.	PROTECCIÓN A LA MUJER GESTANTE Y TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	17
18.	SALUD MENTAL EN EL TRABAJO.....	17
19.	CLIENTES, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES	17
20.	PLAN DE CONTINGENCIAS.....	18
20.1.	SIMULACROS	18
21.	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	18
22.	AUDITORÍAS	19
23.	ESTADÍSTICAS	19
24.	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	20
24.1.	PRESUPUESTO	20
24.2.	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	20
25.	MANTENIMIENTO DE LOS REGISTROS.....	20
26.	REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN	21
27.	ANEXOS.....	22












 PERÚ Ministerio de Cultura	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		CÓDIGO SST-PLA-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VERSIÓN 01

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, es un documento que forma parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y es responsabilidad del Ministerio de Cultura su elaboración e implementación, en cumplimiento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias.

En el presente Plan Anual se establecen los objetivos generales y las estrategias transversales de la institución que tienen como finalidad impulsar y promover una cultura de prevención en el Ministerio de Cultura. Estos objetivos son cuantificados definiendo metas, indicadores, responsables de implementación y la dotación de recursos adecuados, incluidos recursos humanos y presupuestales necesarios para la ejecución del presente plan. Asimismo, parte fundamental del proceso de implementación de la cultura de prevención es la coordinación, comunicación y liderazgo de las Direcciones y Jefaturas de la Institución, con los trabajadores en general, así como de los proveedores.


El presente plan ha sido diseñado para establecer las principales líneas de acción y medidas a desarrollar e implementar por parte del Ministerio de Cultura con la finalidad de garantizar la Seguridad y Salud de los trabajadores indistintamente de su régimen laboral, así como de los visitantes, contratistas y locadores de servicio.

2. ALCANCE

El alcance del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, del cual el Plan Anual forma parte, comprende todas las actividades y procesos que se llevan a cabo en todas las Dependencias, Unidades Orgánicas, Oficinas, Áreas y Sedes de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, Unidad Ejecutora N° 007: Marcahuamachuco, Unidad Ejecutora N° 008: Proyectos Especiales, Unidad Ejecutora N° 009: La Libertad y la Unidad Ejecutora N° 010: Chankillo del Ministerio de Cultura, así como también a las personas que prestan servicios bajo modalidad formativa, visitantes, contratistas y proveedores.

3. BASE LEGAL

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias.
- b) Ley N° 30947, Ley de Salud Mental y modificatorias.
- c) D.S.007-2020-SA, Reglamento de la Ley N° 30947, Ley de Salud Mental y modificatorias.
- d) Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
- e) Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias.

 PERÚ Ministerio de Cultura	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	SST-PLA-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN	01

- f) Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, que aprueba los formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- g) Resolución Ministerial N° 375-2008-TR, Norma Básica de Ergonomía y Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico. Impacto de la carga mental en el trabajo.
- h) Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA, documento técnico "Protocolos de los Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos obligatorios por Actividad" y modificatorias.
- i) Resolución Ministerial N° 476-2020-MINSA, Guía Técnica de Primeros Auxilios Psicológicos y modificatorias.
- j) Guías de práctica Clínica para la Evaluación Psicológica Ocupacional elaboradas por el Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la salud (CENSOPAS).

4. LÍNEA DE BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La evaluación inicial o estudio de línea de base es una actividad de diagnóstico y tiene como finalidad conocer la situación actualizada de la entidad, respecto a los requisitos legales de Seguridad y Salud en el Trabajo que debe cumplir. Este resultado sirve de sustento para la planificación de las acciones necesarias para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para establecer la Línea base, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicó la Lista de Verificación de Lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecida en la Guía Básica sobre Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Anexo 3 de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR.


Acorde al diagnóstico de Línea Base de enero 2026, se obtuvo un cumplimiento del 88.17% de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Ministerio de Cultura.

5. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Mediante Resolución Ministerial N° 000084-2025-MC fecha 01 de abril de 2025 se oficializó la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, la cual detalla lo siguiente:

El Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura a nivel nacional y ejerce sus competencias, funciones y atribuciones sobre las siguientes áreas programáticas:

- I. Patrimonio Cultural de la Nación, material e inmaterial;
- II. Creación cultural contemporánea y artes vivas;
- III. Gestión cultural e industrias culturales; y,

 PERU Ministerio de Cultura	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		CÓDIGO	SST-PLA-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VERSIÓN	01

IV. *Pluralidad étnica y cultural de la Nación.*

En este sentido, con el propósito de alcanzar los objetivos misionales, el Ministerio de Cultura desarrollar e implementa la siguiente política como parte integral de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, comprometiéndose a:

1. *Garantizar la protección de la seguridad, salud física y mental de todos los trabajadores, las personas bajo modalidades formativas, voluntarios y a los trabajadores autónomos, incluyendo a todo aquel que, sin prestar servicios, se encuentre dentro del lugar de trabajo, en lo que les resulte aplicable; proporcionando condiciones de trabajo seguras y saludables, gestionando los riesgos laborales, previniendo lesiones, dolencias, enfermedades profesionales y ocupacionales, incidentes y el deterioro de la salud relacionados con el trabajo en el Ministerio de Cultura y las zonas resguardadas por la Institución.*
2. *Cumplir con los requisitos legales vigentes aplicables a las actividades que desarrolla el Ministerio de Cultura; así como, otros compromisos y acuerdos que el Ministerio suscriba en el marco de la normativa de seguridad y salud en el trabajo.*
3. *Promover mecanismos de participación y consulta de los trabajadores, así como de sus representantes en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.*
4. *Revisar periódicamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para garantizar su aplicabilidad y adecuación a la naturaleza de nuestras actividades. Asimismo, fortalecer de manera continua el desempeño de la gestión organizacional, asegurando la disponibilidad de los recursos necesarios para su planificación, ejecución y evaluación.*
5. *Desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de forma integrada y alineada con los sistemas de gestión existentes o que puedan implementarse en el futuro.*
6. *Eliminar los peligros y reducir los riesgos para la Seguridad y Salud en el Trabajo de los trabajadores del Ministerio de Cultura.*
7. *Promover la no discriminación y la inclusión de los trabajadores con discapacidad acreditada que sean especialmente vulnerables a los riesgos laborales, así como adoptar las medidas necesarias para proteger a las trabajadoras en período de embarazo o lactancia, evitando su exposición a actividades que puedan afectar su salud, en cumplimiento de la normativa vigente.*

6. OBJETIVOS Y METAS

Se establecen los objetivos y metas específicas para la Entidad y focalizadas en la mejora continua del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a los compromisos establecidos en la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y los resultados obtenidos durante la gestión 2025. Los objetivos y metas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Cultura son:

[Handwritten signature]


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]


	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		CÓDIGO	SST-PLA-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VERSIÓN	01

Nº	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR
1	<p>Garantizar la protección de la seguridad, salud física y mental de todos los trabajadores, las personas bajo modalidades formativas, voluntarios y a los trabajadores autónomos, incluyendo a todo aquel que, sin prestar servicios, se encuentre dentro del lugar de trabajo, en lo que les resulte aplicable; proporcionando condiciones de trabajo seguras y saludables, gestionando los riesgos laborales, previniendo lesiones, dolencias, enfermedades profesionales y ocupacionales, incidentes y el deterioro de la salud relacionados con el trabajo en el Ministerio de Cultura y las zonas resguardadas por la Institución.</p>	<p>Desarrollar programas de salud, diagnóstico para proteger a los trabajadores</p>	<p>90%</p>	<p>Ejecución de actividades programadas</p>
2	<p>Cumplir con los requisitos legales vigentes aplicables a las actividades que desarrolla el Ministerio de Cultura; así como, otros compromisos y acuerdos que el Ministerio suscriba en el marco de la normativa de seguridad y salud en el trabajo.</p>	<p>Cumplir las obligaciones legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>90%</p>	<p>Ejecución de actividades programadas</p>
3	<p>Promover mecanismos de participación y consulta de los trabajadores, así como de sus representantes en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>	<p>Garantizar la participación y consulta de los trabajadores en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>90%</p>	<p>Ejecución de actividades programadas</p>
4	<p>Revisar periódicamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para garantizar su aplicabilidad y adecuación a la naturaleza de nuestras actividades. Asimismo, fortalecer de manera continua el desempeño de la gestión organizacional, asegurando la disponibilidad de los recursos necesarios para su planificación, ejecución y evaluación.</p>	<p>Educar a los trabajadores acerca de los riesgos en el trabajo y respuesta ante emergencias</p> <p>Implementar registros y documentos de gestión de soporte</p>	<p>90%</p>	<p>Ejecución de actividades programadas</p>


 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO: SST-PLA-01
 VERSIÓN: 01

Nº	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR
5	Desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de forma integrada y alineada con los sistemas de gestión existentes o que puedan implementarse en el futuro.	Integrar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con los sistemas de gestión de la Entidad	90%	Ejecución de actividades programadas
6	Eliminar los peligros y reducir los riesgos para la Seguridad y Salud en el Trabajo de los trabajadores del Ministerio de Cultura.	Desarrollar actividades de identificación y disminución de riesgos en los ambientes de trabajo	90%	Ejecución de actividades programadas
7	Promover la no discriminación y la inclusión de los trabajadores con discapacidad acreditada que sean especialmente vulnerables a los riesgos laborales, así como adoptar las medidas necesarias para proteger a las trabajadoras en período de embarazo o lactancia, evitando su exposición a actividades que puedan afectar su salud, en cumplimiento de la normativa vigente.	Desarrollar e implementar programas integrales de adaptación y protección laboral.	90%	Ejecución de actividades programadas

 PERÚ Ministerio de Cultura	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	SST-PLA-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN	01

7. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es un órgano bipartito y paritario constituido por representantes del empleador y de los trabajadores, el cual tiene como objetivo promover la salud y seguridad en el trabajo, favoreciendo el bienestar laboral y apoyando al titular de la entidad en las acciones de prevención.

El Ministerio de Cultura ha constituido un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual ha sido oficializado mediante Resolución de Secretaría General N° 000344-2025-SG/MC de fecha 24 de setiembre de 2025. El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como representantes a:

Miembros Titulares Representantes de la parte Empleadora:

1. El/La Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos
2. El/La Director/a General de la Oficina General de Administración
3. El/La Director/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
4. El/La Director/a General de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble
5. El/La Director/a General de la Dirección General de Museos
6. El/La Director/a General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes.

Miembros Suplentes Representantes de la parte Empleadora:


1. El/La Director/a General de la Oficina General de Asesoría Jurídica
2. El/La Director/a General de la Oficina General de Estadística Y Tecnologías de la Información y Comunicaciones
3. El/La Director/a General de la a Dirección General de Patrimonio Cultural
4. El/La Director/a General de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas
5. El/La Director/a General de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural
6. El/La Director de la Oficina de Defensa Nacional

Miembros Titulares Representantes de los Trabajadores:

1. Victoria Sara Espezua Zapana
2. Jeannett Marlene Arias Oscanova
3. Víctor Ángel Saavedra Espinoza
4. Edson Carlos Costa Góngora
5. Ariovisto Aquilino Chávez Pajuelo
6. Jaime David Escalante Rivera

Miembros Suplentes Representantes de los Trabajadores:

1. María Giovanna Briceño Chávez
2. José Adrián Venancio Perea Ríos
3. Helman Gorin Alvarado Albornoz
4. Adalberto Emilio Flores Gonzales

 PERU Ministerio de Cultura	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	SST-PLA-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN	01

5. Wenner Antonio Medina Caller
6. Juan Leoncio Vílchez Capillo

7.1. FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 001-2021-TR, Decreto Supremo que modifica diversos artículos del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias, las funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo son:

- a. Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- b. Aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborados por el Ministerio de Cultura.
- c. Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Programa Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d. Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- e. Promover que, al inicio de la relación laboral, los trabajadores reciban inducción, capacitación y entrenamiento sobre la prevención de riesgos laborales presentes en el lugar y puesto de trabajo.
- f. Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas, las especificaciones técnicas del trabajo y otros estándares relacionados con la Seguridad y Salud en el lugar de trabajo aplicable al Ministerio de Cultura.
- g. Promover que los trabajadores estén informados y conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás documentos escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- h. Promover el compromiso, colaboración y participación activa de todos los trabajadores en el fomento de la prevención de riesgos en el lugar de trabajo.
- i. Realizar inspecciones periódicas del lugar de trabajo y de sus instalaciones, maquinarias y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- j. Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.

6

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

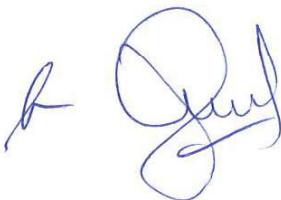
[Handwritten signature]


 PERÚ Ministerio de Cultura	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	SST-PLA-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN	01

- k. Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
- l. Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo.
- m. Revisar mensualmente las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades profesionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación son constantemente actualizados el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- n. Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- o. Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al Ministerio de Cultura y al trabajador en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- p. Reportar a la máxima autoridad del Ministerio de Cultura la siguiente información:
 - El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
 - La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
 - Las actividades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo con las estadísticas de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales, trimestralmente.
- q. Llevar el control del cumplimiento de los acuerdos registrados en el Libro de Actas.
- r. Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.
- s. Redactar anualmente un informe resumen de las labores realizadas.

7.2. FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- a. Emitir sugerencias y recomendaciones al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para que sean tomadas en consideración al aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud; el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo; la Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Capacitación de los trabajadores sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso.
- b. Coordinar permanentemente con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, respetando los acuerdos que este adopte.
- c. Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.




 PERÚ Ministerio de Cultura	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	SST-PLA-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN	01

- d. Promover que al inicio de la relación laboral los trabajadores reciban inducción, capacitación y entrenamiento sobre la prevención de riesgos laborales presentes en el lugar y puesto de trabajo.
- e. Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo.
- f. Promover que los trabajadores estén informados y conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás documentos escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- g. Promover el compromiso, colaboración y participación activa de todos los trabajadores en el fomento de la prevención de riesgos en el lugar de trabajo.
- h. Realizar inspecciones periódicas del lugar de trabajo y de sus instalaciones, maquinarias y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- i. Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
- j. Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
- k. Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo.
- l. Revisar mensualmente las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades profesionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación son constantemente actualizados por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- m. Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- n. Llevar el control del cumplimiento de los acuerdos registrados en el Libro de Actas.

7.3. FUNCIONES DE LOS GESTORES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- a. Coordinar de manera permanente con el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, brindando apoyo en la implementación, seguimiento y cumplimiento de las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el ámbito de su competencia.
- b. Apoyar en la difusión y aplicación de la normativa vigente, disposiciones internas, procedimientos y lineamientos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c. Identificar, comunicar y reportar al Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo las condiciones y actos subestándares, así como situaciones de riesgo presentes en los ambientes y puestos de trabajo.
- d. Promover que los trabajadores reciban inducción, capacitación y sensibilización en materia de prevención de riesgos laborales, conforme a la planificación establecida.
- e. Apoyar en la verificación del uso adecuado de los Equipos de Protección Personal (EPP) y del cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas.

 PERÚ Ministerio de Cultura	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	SST-PLA-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN	01

- f. Participar en la realización de inspecciones periódicas de los ambientes de trabajo, instalaciones, equipos y procesos, en coordinación con el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- g. Comunicar de manera inmediata al Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o enfermedades ocupacionales, facilitando la información necesaria para su atención e investigación.
- h. Apoyar en la recopilación de información para la investigación de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales, cuando corresponda.
- i. Colaborar en la implementación y seguimiento de las medidas correctivas y preventivas derivadas de las investigaciones y evaluaciones de riesgos.
- j. Promover la participación activa de los trabajadores en las acciones de identificación de peligros, evaluación de riesgos y control (IPERC), fortaleciendo la cultura de prevención.
- k. Informar periódicamente al Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre el estado de cumplimiento de las acciones de SST en su ámbito de intervención.

8. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Mediante Resolución de Secretaría General N° 000453-2025-SG/MC de fecha 24 de diciembre del 2025 se oficializó el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Cultura.


Las disposiciones del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo se orientan a garantizar las condiciones de seguridad y salud con el fin de salvaguardar la vida, la integridad física y el bienestar de los trabajadores, personal sujeto a los regímenes de intermediación y/o tercerización, modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades totales o parcialmente en las instalaciones del Ministerio de Cultura.

9. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGOS

9.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

Las Matrices de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER) se han elaborado según lo establecido en el Anexo 3, Guía básica sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR.

Una de las medidas principales para la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales, es la identificación de los peligros que se pueden generar en el desarrollo de las actividades, motivo por el cual se ha optado por emplear el Método Generalizado para la elaboración de las Matrices IPER, asimismo se ha considerado lo establecido en la Ley N° 29783 y su Reglamento, así como sus respectivas modificatorias.

 PERÚ Ministerio de Cultura	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	SST-PLA-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN	01

La actualización de la matriz IPERC se realizará una vez al año como mínimo tal como lo establece el artículo 57 de la ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Asimismo se realizará una revisión de las matrices cuando cambien las condiciones de trabajo o se hayan producido daños a la salud y seguridad en el trabajo.

Las matrices IPER son actualizadas con la colaboración, participación y consulta de los trabajadores de las Unidades Orgánicas, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y representantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Cultura.

9.2. MAPA DE RIESGOS

El Mapa de Riesgos es una herramienta participativa y necesaria para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo.

Los Mapas de Riesgos del Ministerio de Cultura se elaborarán tomando como referencia el Anexo 3, Guía básica sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR y la Norma Técnica Peruana NTP 399.010-1 Señales de seguridad. Colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad. Parte 1: Reglas para el diseño de las señales de seguridad.

10. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

El Ministerio de Cultura es responsable de la prevención y conservación del lugar de trabajo, asegurando que esté construido, equipado y dirigido de manera que suministre una adecuada protección a los trabajadores contra incidentes, accidentes y enfermedades que afecten su vida, salud e integridad física.


Las responsabilidades y obligaciones de los integrantes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo están señaladas en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR y modificatorias, así como en el Reglamento de Organización y Funciones (Decreto Supremo N° 005-2013-MC) y las bases y términos de referencia que sirven para contratar a los profesionales para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

10.1. OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

- Implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Ministerio y supervisar su adecuado cumplimiento, así como, generar las condiciones de trabajo que garanticen la salud y seguridad ocupacional en el ámbito institucional.¹

¹ En base al ROF de la entidad.



 PERÚ Ministerio de Cultura	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		CÓDIGO	SST-PLA-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VERSIÓN	01

10.2. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Promover la Seguridad y Salud en el trabajo, asesora y vigila el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y la normativa nacional, favoreciendo el bienestar laboral y apoyando el desarrollo del Ministerio de Cultura².

10.3. SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Identificar y evaluar los riesgos que puedan afectar a la salud en el lugar de trabajo.
- Vigilar los factores del ambiente de trabajo y de las prácticas de trabajo que puedan afectar a la salud de los trabajadores.
- Asesorar sobre la planificación y la organización del trabajo, incluyendo el diseño de los lugares de trabajo, sobre la selección, el mantenimiento y el estado de la maquinaria y de los equipos y sobre las sustancias utilizadas en el trabajo.
- Participar en el desarrollo de programas para el mejoramiento de las prácticas de trabajo, así como en las pruebas y la evaluación de nuevos equipos, en relación con la salud.
- Asesorar en materia de salud, de seguridad e higiene en el trabajo y de ergonomía, así como en materia de equipos de protección individual y colectiva.
- Vigilar la salud de los trabajadores en relación con el trabajo.
- Colaborar en la difusión de información, en la formación y educación en materia de salud e higiene en el trabajo y de ergonomía.
- Organizar los primeros auxilios y de la atención de urgencia.
- Participar en el análisis de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales³.

10.4. DE LOS TRABAJADORES

- Participar en las actividades programadas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y otras disposiciones de la materia.

11. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


De acuerdo con lo indicado en el Artículo 35° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, respecto a las responsabilidades del empleador, deberá realizarse no menos de cuatro (04) capacitaciones al año en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, siendo estas específicas a los riesgos laborales, así como desarrollarse dentro de la jornada laboral.

² Art. 40 del Decreto Supremo N° 005-2012-TR

³ Art. 36 de la Ley N° 29783





 PERÚ Ministerio de Cultura	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	SST-PLA-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN	01

Asimismo, el objetivo principal, es sensibilizar a los trabajadores sobre los riesgos a los que están expuestos durante el desarrollo de sus actividades y brindar las herramientas y medios necesarios para hacer frente a estos.

Ante esto se han programado capacitaciones obligatorias en cumplimiento al artículo 35 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. **(Anexo 01)**

12. PUBLICACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo elabora un cronograma de publicaciones mensuales con temáticas relacionadas de Seguridad y Salud en el Trabajo que buscan generar una cultura preventiva enfocada a identificar posibles riesgos y tomar acciones que ayuden a mitigar o reducir las probabilidades de sufrir un accidente o una enfermedad ocupacional **(Anexo 02)**.

13. PROCEDIMIENTOS

Para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se emplean procedimientos establecidos por el marco normativo en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la finalidad de establecer metodologías que direccionen a la mejora continua del sistema.


El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo en función de las observaciones realizadas en las inspecciones, accidentes y notificaciones de condiciones inseguras elaborará los documentos de gestión que ayuden a prevenir y mitigar los riesgos existentes en el lugar de trabajo.

14. INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las inspecciones que se realizarán son de dos (02) tipos planificadas e inopinadas, destinadas a detectar condiciones o actos inseguros de los trabajadores, equipos, infraestructura y otros.

Esta actividad permitirá identificar las deficiencias en el desarrollo de las labores, que comprende, los equipos, materiales, instalaciones, entre otros aspectos; con el objeto de tomar a tiempo las medidas correctivas correspondientes y reducir de esta manera la ocurrencia de accidentes e incidentes de trabajo.

Para el año 2026, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo ejecutará el programa anual de inspecciones internas de Seguridad y Salud en el Trabajo, este programa describe la secuencia de inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo que se realizarán, que estarán focalizadas en asegurar el cumplimiento de las medidas preventivas en las sedes del Ministerio de Cultura. Asimismo, se realizará una (01) inspección durante el año a todas las sedes y Unidades Orgánicas del Ministerio de Cultura para verificar e identificar aquellas condiciones que puedan generar u ocasionar un accidente o enfermedad ocupacional, así como llevar el seguimiento de las observaciones identificadas hasta el cierre de dichas observaciones **(Anexo 03)**.

 PERÚ Ministerio de Cultura	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	SST-PLA-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN	01

15. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVA

Durante el año 2026, se realizará la dotación y entrega de Equipos de Protección Personal (EPP) a los trabajadores del Ministerio de Cultura, estableciendo estándares mínimos de seguridad y asegurando que dichos equipos cumplan con los requisitos técnicos y normativos vigentes, siendo adecuados frente a los riesgos ocupacionales identificados a los que se encuentra expuesto el trabajador.

16. MONITOREOS OCUPACIONALES

Se ha elaborado un programa anual de monitoreos ocupacionales (**Anexo 04**) a todas las sedes del Ministerio de Cultura mediante la aplicación de técnicas de muestreo que se centrarán en la identificación y reconocimiento de dos de los agentes que influyen en la salud de los trabajadores, permitiéndonos comparar los resultados con los estándares máximos o promedios permisibles.

17. SALUD OCUPACIONAL

Como Entidad responsable, el Ministerio de Cultura es consciente que debe promover y ser vigilante con la Salud Ocupacional de los trabajadores, por ello aplica las herramientas y técnicas para este desarrollo, basado en los requerimientos de los dispositivos legales vigentes en función a la exposición ocupacional.

17.1. VIGILANCIA MÉDICO OCUPACIONAL

La Oficina General de Recursos Humanos, a través del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, viene ejecutando los Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO) mediante la contratación de una clínica médico ocupacional debidamente acreditada por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), dirigida a los trabajadores del Ministerio de Cultura, conforme a la planificación establecida.

Las evaluaciones médicas tienen como objetivo proteger y promover la salud de los trabajadores, mediante la realización de Exámenes Médicos Ocupacionales como parte de las actividades de Vigilancia de la Salud, componente fundamental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los Exámenes Médicos Ocupacionales se realizan de acuerdo con el protocolo y el puesto de trabajo, enmarcándose en lo dispuesto por la Resolución Ministerial N.º 312-2011-MINSA y sus modificatorias, y demás normativa vigente aplicable.


17.2. GIMNASIA LABORAL

Consiste en la ejecución de ejercicios físicos correctamente estructurados que actúan de manera terapéutica y preventiva, propiciando el bienestar general de los trabajadores. Se realiza durante los

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top, several initials, and a large signature at the bottom.

Handwritten initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.

 PERÚ Ministerio de Cultura	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	SST-PLA-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN	01

períodos de trabajo con una duración de entre 15 y 20 minutos, sin modificar la vestimenta del trabajador ni su lugar de trabajo.

17.3. PROTECCIÓN A LA MUJER GESTANTE Y TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

La mujer en etapa de gestación es una población prioridad de cuidado, teniendo como objetivo velar por la salud del feto y la madre, realizando promoción de la salud y prevención de riesgos laborales.

Se realizará la identificación de las gestantes, evaluación de sus puestos de trabajo, así como una entrevista y seguimiento, proponiendo recomendaciones y/o restricciones.

Se realizará la identificación de los trabajadores con alguna discapacidad, evaluando sus puestos de trabajo; proponiendo recomendaciones y/o restricciones; si fuese el caso, actualizar los niveles de riesgo dentro de la Matriz IPER.

18. SALUD MENTAL EN EL TRABAJO

Se tiene previsto la ejecución de actividades que prevengan los problemas de Salud Mental y los factores de riesgos psicosociales, a los que se ven expuestos los trabajadores del Ministerio de Cultura, interviniendo mediante las herramientas de la psicología ocupacional.

Estas acciones facilitan la aplicación de principios psicológicos orientados a mejorar la calidad de la vida laboral y a proteger y promover la seguridad, la salud y el bienestar de los trabajadores **(Anexo 05)**.

19. CLIENTES, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES


El Ministerio de Cultura aboga por promover las buenas prácticas de Seguridad y Salud en el trabajo en los procesos de adquisición de bienes y servicios con sus proveedores, para ello se propone de manera progresiva la implementación de un sistema de control de visitantes, subcontratas, proveedores y terceros que garantice la realización de trabajos de forma segura a favor de la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo a solicitud de las áreas usuarias del Ministerio de Cultura, revisará los Términos de Referencia y las Especificaciones Técnicas elaborados por dichas unidades orgánicas para incluir los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo. Asimismo, se solicitará a las áreas usuarias la inclusión de los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo en aquellas actividades que se identifiquen como actividades de riesgo o servicios de gran envergadura.

Los servicios que se brinden al Ministerio de Cultura a través de contratistas, subcontratistas y proveedores, deberán garantizar:

- Cumplir lo establecido en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la



 PERÚ Ministerio de Cultura	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	SST-PLA-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN	01

Entidad.

- La verificación de la contratación de los seguros complementarios para el trabajo de riesgo de acuerdo con la normativa.
- Cumplir con los estándares que el Ministerio de Cultura establece dentro de su programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir con la normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo comprendido en la Ley N° 29783 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y demás normas referentes.
- Dotar de equipos de protección personal e implementos de seguridad a sus trabajadores.

20. PLAN DE CONTINGENCIAS

Mediante Resolución Ministerial N° 000181–2023-MC, en el marco de la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se aprobó el Plan de Contingencia del sector ante lluvias intensas 2023-2025 con el objetivo de establecer acciones de respuesta ante los peligros producidos por lluvias y peligros asociados que afecten el patrimonio cultural, archivístico, bibliográfico y documental, este documento de gestión se viene actualizando para su pronta oficialización mediante acto resolutivo.

Dicho plan, garantiza una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres, garantizando una adecuada y oportuna atención, estableciendo procedimientos específicos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento adverso.


20.1. SIMULACROS

Se realizarán simulacros en las fechas que determine el ente rector, según el mes programado, en los cuales participarán coordinadamente las tres (03) Brigadas del Ministerio de Cultura, las cuales son:

- Brigada Contra Incendios.
- Brigada de Primeros Auxilios.
- Brigada de Evacuación.

21. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

Todos los accidentes e incidentes peligrosos que sean reportados deberán ser analizados e investigados por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, contando con la participación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, debiendo elaborar los registros asociados y la propuesta de medidas preventivas y correctivas necesarias para evitar la repetición de los accidentes e incidentes.

 PERÚ Ministerio de Cultura	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		CÓDIGO	SST-PLA-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VERSIÓN	01

Las estadísticas de los accidentes de trabajo servirán para evaluar la efectividad de las medidas preventivas y correctivas, así como planificar las futuras actividades de prevención.

22. AUDITORÍAS

Las auditorías del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo podrán ser realizadas por trabajadores del Ministerio de Cultura (con las competencias necesarias) y/o por personal externo, las mismas que se realizan conforme a la normativa legal vigente, a fin de determinar si el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido adecuadamente implementado y mantenido, asimismo, se podrá verificar si los distintos elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, son efectivos y apropiados para alcanzar los objetivos y metas propuestas. Las auditorías se pondrán en conocimiento al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, y a la organización sindical de corresponder.


23. ESTADÍSTICAS

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo registrará, presentará y evaluará mensualmente las estadísticas de los incidentes peligrosos, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Asimismo, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo reportará trimestralmente a la máxima autoridad del Ministerio de Cultura las actividades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo incluyendo las estadísticas de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales. Los resultados del análisis permitirán utilizar esta información y las tendencias en forma proactiva y focalizada con el fin de reducir los índices de accidentabilidad.

Para el cálculo de las estadísticas se contará con los siguientes indicadores:

Indicador		Formula
Índice de Frecuencia Mensual	IFm	$IFm = \frac{\text{Nº Accidentes con días perdidos en el mes}}{\text{Horas Hombre Trabajadas en el mes}} \times 1\,000\,000$
Índice de Gravedad Mensual	IGm	$IGm = \frac{\text{Nº Días perdidos en el mes}}{\text{Horas Hombre Trabajadas en el mes}} \times 1\,000\,000$
Índice de Frecuencia Acumulado	IFa	$IFa = \frac{\text{Nº Accidentes con días perdidos en lo que va del año}}{\text{Horas Hombre Trabajadas en lo que va del año}} \times 1\,000\,000$
Índice de Gravedad Acumulado	IGa	$IGa = \frac{\text{Nº Días perdidos en lo que va del año}}{\text{Horas Hombre Trabajadas en lo que va del año}} \times 1\,000\,000$
Incidencia de Accidente	IA	$IA = \frac{\text{Nº total de accidentes de trabajo}}{\text{Nº total de trabajadores}} \times 100$

 PERÚ Ministerio de Cultura	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO	SST-PLA-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN	01

Indicador		Formula
Índice de Accidentabilidad	IA	$IA = \frac{IFa \times IG a}{1\ 000}$

24. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

24.1. PRESUPUESTO

La Oficina de la Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Recursos Humanos son los responsables del presupuesto para la implementación del presente Plan Anual, el cual esta detallado en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026 (**Anexo 06**).

24.2. PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para continuar con la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se cuenta con un Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026.

Mediante este Programa se establecen las actividades con la finalidad de prevenir la Seguridad y Salud de todos los trabajadores, de igual manera, se realizará un control mensual para verificar el cumplimiento de las actividades.


25. MANTENIMIENTO DE LOS REGISTROS

Se cuenta con los registros adecuados para el cumplimiento del artículo 35° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; así como otros registros adicionales establecidos por la Entidad.

Los registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (en medios físicos y/o digitales) son conservados por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo perteneciente a la Oficina General de Recursos Humanos, de tal forma que puedan ser recuperados fácilmente y estén protegidos contra daños, deterioro o pérdida y cumplir con el Artículo 35° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, que señala:

“El registro de enfermedades ocupacionales debe conservarse por un periodo de veinte (20) años, los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años, posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso”.

Para la exhibición a que hace referencia el artículo 88° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos), se cuenta con un archivo activo donde figuran los eventos de los últimos doce (12) meses de ocurrido el suceso, luego de lo cual pasa a un archivo pasivo que se deberá conservar por los plazos señalados en el párrafo precedente. Estos archivos pueden ser llevados en medios físicos y/o digitales.

 PERÚ Ministerio de Cultura	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		CÓDIGO	SST-PLA-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VERSIÓN	01

Nombre del registro	Tiempo de conservación	Archivo activo	Archivo pasivo
Registro de exámenes médicos ocupacionales	20 años	1 año	19 años
Registro de enfermedades ocupacionales	20 años	1 año	19 años
Registro de incidentes peligrosos	10 años	1 año	9 años
Registro de accidentes de trabajo	10 años	1 año	9 años
Registro de Monitoreos Ocupacionales	5 años	1 año	4 años
Registro de inspecciones internas	5 años	1 año	4 años
Registro de estadísticas de SST	5 años	1 año	4 años
Registro de equipos de seguridad o emergencia	5 años	1 año	4 años
Registro de inducción	5 años	1 año	4 años
Registro de capacitación y/o entrenamiento	5 años	1 año	4 años
Registro de simulacros de emergencia	5 años	1 año	4 años
Registro de Auditorías	5 años	1 año	4 años

Para la gestión de registros se implementará dos tipos de archivo:


- **Archivo activo:** Que será para conservar los registros con una antigüedad no mayor a 1 año, es de acceso inmediato para todo tipo de consultas a nivel interno y/o externo. Luego de transcurrido este plazo pasarán controladamente a un Archivo Pasivo.
- **Archivo pasivo:** En este se conservan los registros que tienen una antigüedad mayor a 1 año, y por un tiempo estipulado en la normatividad, la cual figura en la tabla mostrada en líneas superiores.

26. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN

Se revisará y analizará por lo menos una (01) vez al año el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continua. Estas revisiones incluyen la evaluación de oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. El alcance de la revisión debe definirse según las necesidades y riesgos presentes y esta debe realizarse de manera anual.

Los resultados de la revisión por la alta dirección serán registrados y comunicados a través de la Oficina General de Recursos Humanos. Esta comunicación estará dirigida a:

- A las personas responsables de los aspectos críticos y pertinentes del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para que puedan adoptar las medidas oportunas.
- Al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, los trabajadores y la organización sindical de corresponder.

 PERÚ Ministerio de Cultura	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		CÓDIGO	SST-PLA-01
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		VERSIÓN	01

27. ANEXOS

Anexo 01: Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026.

Anexo 02: Programa Anual de Comunicaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026.








Anexo 03: Programa Anual de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026.

Anexo 04: Programa Anual de Monitoreos Ocupacionales de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026.

Anexo 05: Programa Anual de Salud Mental 2026.

Anexo 06: Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026.

Anexo 07: Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026.












 PERU Ministerio de Cultura		SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES												CÓDIGO : SST-F-16 VERSION : 01					
RAZÓN SOCIAL Ministerio de Cultura		RUC 20537630222												ACTIVIDAD ECONOMICA Actividades Públicas en General		AÑO 2026			
DOMICILIO Av. Javier Prado Este N° 2465 - San Borja		DOMICILIO Av. Javier Prado Este N° 2465 - San Borja												ACTIVIDAD ECONOMICA Actividades Públicas en General		AÑO 2026			
N°	Capacitación	Programación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Fecha de Verificación	Avance Anual	Estado de cumplimiento	Observaciones	
1	Inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo Capacitaciones al Comité/Supervisores/Gestores de Seguridad y Salud en el Trabajo	Inducción													Mensual	0	Programado		
		A DEMANDA EJECUTADO														0			
N°	Capacitación	Programación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic <td>Fecha de Verificación</td> <td>Avance Anual</td> <td>Estado de cumplimiento</td> <td>Observaciones</td>	Fecha de Verificación	Avance Anual	Estado de cumplimiento	Observaciones	
2	Fundares del Comité/Supervisores/Gestores de Seguridad y Salud en el Trabajo	Capacitación		1											Mensual	1	0%	Programado	
		PROGRAMADO EJECUTADO														0			
3	Investigación de accidentes e incidentes	Capacitación				1									Mensual	1	0%	Programado	
		PROGRAMADO EJECUTADO														0			
4	Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo	Capacitación							1						Mensual	1	0%	Programado	
		PROGRAMADO EJECUTADO														0			
N°	Capacitaciones Obligatorias	Programación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic <td>Fecha de Verificación</td> <td>Avance Anual</td> <td>Estado de cumplimiento</td> <td>Observaciones</td>	Fecha de Verificación	Avance Anual	Estado de cumplimiento	Observaciones	
5	Revolución Solar / Golpe de Calor	Capacitación	1												Mensual	1	0%	Programado	
		PROGRAMADO EJECUTADO														0			
6	Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos	Capacitación				1									Mensual	1	0%	Programado	
		PROGRAMADO EJECUTADO														0			
7	Uso de Equipos de Protección Personal	Capacitación		1											Mensual	1	0%	Programado	
		PROGRAMADO EJECUTADO														0			
8	Gestión de incidentes y accidentes	Capacitación						1							Mensual	1	0%	Programado	
		PROGRAMADO EJECUTADO														0			
9	Salud Mental	Capacitación				1									Mensual	1	0%	Programado	
		PROGRAMADO EJECUTADO														0			
10	Ergonomía en actividades administrativas	Capacitación													Mensual	1	0%	Programado	
		PROGRAMADO EJECUTADO														0			

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left and several smaller ones below it.

PERU		Ministerio de Cultura		SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO												CÓDIGO : SST-F-16		VERSIÓN : 01						
RAZÓN SOCIAL				RUC				DOMICILIO				ACTIVIDAD ECONÓMICA				AÑO								
Ministerio de Cultura				20637630ZZZ				Av. Javier Prado Este N° 2465 - San Borja				Actividades Públicas en General				2026								
N°	Capacitación	Capacitaciones Específicas	Público objetivo	Tipo	Responsable	Programación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Fecha de Verificación	Avance Anual	Estado de cumplimiento	Observaciones		
11	Seguridad en almaceas		Personal de almaceas	Capacitación	Servicio de SST	PROGRAMADO					1								Mensual	1	0%	Programado		
						EJECUTADO															0			
12	Riesgos en el trabajo de campo		Arqueólogos Personal de campo	Capacitación	Servicio de SST	PROGRAMADO								1					Mensual	1	0%	Programado		
						EJECUTADO															0			
																			11		0%		% de cumplimiento	
																			0		0%			

MESES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
PROGRAMADO	1	1	2	1	2	1	1	2	0	0	0	0
EJECUTADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
A DEMANDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AVANCE MENSUAL	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Handwritten signature in blue ink.

RAZÓN SOCIAL		RHC	DOMICILIO	ACTIVIDAD ECONÓMICA												AÑO							
Ministerio de Cultura		2037630222	Av. Javier Prado Este N° 2465 - San Borja	Actividades Públicas en General												2026							
N°	Tema y/o acción a comunicar	Responsable	Programación	Ejecución por Mes												Avance Anual	Estado de cumplimiento	Observaciones					
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC								
				1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
1	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Servicio de SST	PROGRAMADO	1																4	0%	Programado	
			EJECUTADO																	0	0%	Programado	
2	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Servicio de SST	PROGRAMADO																	4	0%	Programado	
			EJECUTADO																	0	0%	Programado	
3	Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Servicio de SST	PROGRAMADO																	4	0%	Programado	
			EJECUTADO																	0	0%	Programado	
4	Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Servicio de SST	PROGRAMADO																	4	0%	Programado	
			EJECUTADO																	0	0%	Programado	
5	Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Servicio de SST	PROGRAMADO																	4	0%	Programado	
			EJECUTADO																	0	0%	Programado	
6	Día Mundial de la SST	Servicio de SST	PROGRAMADO																	1	0%	Programado	
			EJECUTADO																	0	0%	Programado	
7	IPERC	Servicio de SST	PROGRAMADO																	3	0%	Programado	
			EJECUTADO																	0	0%	Programado	
8	IPERC	Servicio de SST	PROGRAMADO																	3	0%	Programado	
			EJECUTADO																	0	0%	Programado	
9	IPERC	Servicio de SST	PROGRAMADO																	2	0%	Programado	
			EJECUTADO																	0	0%	Programado	
10	Accidentes	Servicio de SST	PROGRAMADO																	5	0%	Programado	
			EJECUTADO																	0	0%	Programado	
11	Accidentes	Servicio de SST	PROGRAMADO																	7	0%	Programado	
			EJECUTADO																	0	0%	Programado	
12	Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo	Servicio de SST	PROGRAMADO																	1	0%	Programado	
			EJECUTADO																	0	0%	Programado	
13	Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo	Servicio de SST	PROGRAMADO																	1	0%	Programado	
			EJECUTADO																	0	0%	Programado	
14	Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo	Servicio de SST	PROGRAMADO																	1	0%	Programado	
			EJECUTADO																	0	0%	Programado	
15	Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo	Servicio de SST	PROGRAMADO																	1	0%	Programado	
			EJECUTADO																	0	0%	Programado	









RAZÓN SOCIAL		DOMICILIO					ACTIVIDAD ECONÓMICA												AÑO	
Ministerio de Cultura		Av. Javier Prado Este N° 2465 - San Borja					Actividades Públicas en General												2026	
N°	Unidad Orgánica / Sede	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Fecha de Verificación	Avance Anual		Estado de cumplimiento	Observaciones		
1	Despacho Ministerial									1				Mensual	1	0%	Programado			
															0					
2	Órgano de Control Institucional				1									Mensual	1	0%	Programado			
															0					
3	Procuraduría Pública				1									Mensual	1	0%	Programado			
															0					
4	Secretaría General				1									Mensual	1	0%	Programado			
															0					
5	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional				1									Mensual	1	0%	Programado			
															0					
6	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria				1									Mensual	1	0%	Programado			
															0					
7	Oficina de Defensa Nacional					1								Mensual	1	0%	Programado			
															0					
8	Oficina General de Asesoría Jurídica					1								Mensual	1	0%	Programado			
															0					
9	Oficina General de Recursos Humanos						1							Mensual	1	0%	Programado			
															0					
10	Oficina General de Administración						1							Mensual	1	0%	Programado			
															0					
11	Oficina de Abastecimiento						1							Mensual	1	0%	Programado			
															0					
12	Oficina de Operaciones y Mantenimiento						1							Mensual	1	0%	Programado			
															0					
13	Oficina de Contabilidad						1							Mensual	1	0%	Programado			
															0					
14	Oficina de Tesorería						1							Mensual	1	0%	Programado			
															0					
15	Oficina de Ejecución Coactiva						1							Mensual	1	0%	Programado			
															0					
16	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto							1						Mensual	1	0%	Programado			
															0					
17	Oficina de Inversiones							1						Mensual	1	0%	Programado			
															0					
18	Oficina de Presupuesto							1						Mensual	1	0%	Programado			
															0					
19	Oficina de Planeamiento							1						Mensual	1	0%	Programado			
															0					
20	Oficina de Cooperación Internacional							1						Mensual	1	0%	Programado			
															0					
21	Oficina de Organización y Modernización							1						Mensual	1	0%	Programado			
															0					
22	Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones						1							Mensual	1	0%	Programado			
															0					
23	Oficina de Informática y Telecomunicaciones						1							Mensual	1	0%	Programado			
															0					
24	Oficina de Estadística						1							Mensual	1	0%	Programado			
															0					
25	Oficina de Desarrollo Tecnológico						1							Mensual	1	0%	Programado			
															0					















0



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO : SST-F-17
VERSIÓN : 01

PROGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES

RAZÓN SOCIAL		DOMICILIO						ACTIVIDAD ECONÓMICA												AÑO	
Ministerio de Cultura		Av. Javier Prado Este N° 2465 - San Borja						Actividades Públicas en General												2026	
N°	Unidad Orgánica / Sede	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Fecha de Verificación	Avance Anual		Estado de cumplimiento	Observaciones			
26	Despacho Viceministerial de Interculturalidad								1					Mensual	1 0	0%	Programado				
27	Dirección General de Ciudadanía Intercultural							1						Mensual	1 0	0%	Programado				
28	Dirección de Políticas para la Población Afroperuana							1						Mensual	1 0	0%	Programado				
29	Dirección de Políticas Indígenas							1						Mensual	1 0	0%	Programado				
30	Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial							1						Mensual	1 0	0%	Programado				
31	Dirección General de Derechos de Pueblos Indígenas							1						Mensual	1 0	0%	Programado				
32	Dirección de Lenguas Indígenas							1						Mensual	1 0	0%	Programado				
33	Dirección de Consulta Previa							1						Mensual	1 0	0%	Programado				
34	Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial							1						Mensual	1 0	0%	Programado				
35	Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales							1						Mensual	1 0	0%	Programado				
36	Dirección General de Patrimonio Cultural							1						Mensual	1 0	0%	Programado				
37	Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble							1						Mensual	1 0	0%	Programado				
38	Dirección de Patrimonio Inmaterial							1						Mensual	1 0	0%	Programado				
39	Dirección de Sitios de Patrimonio Mundial							1						Mensual	1 0	0%	Programado				
40	Dirección de Paisaje Cultural							1						Mensual	1 0	0%	Programado				
41	Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble							1						Mensual	1 0	0%	Programado				
42	Dirección de Gestión de Monumentos							1						Mensual	1 0	0%	Programado				
43	Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal							1						Mensual	1 0	0%	Programado				
44	Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas							1						Mensual	1 0	0%	Programado				
45	Dirección de Certificaciones							1						Mensual	1 0	0%	Programado				
46	Dirección General de Industrias Culturales y Artes				1									Mensual	1 0	0%	Programado				
47	Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios				1									Mensual	1 0	0%	Programado				
48	Dirección del Libro y La Lectura				1									Mensual	1 0	0%	Programado				
49	Dirección de Artes				1									Mensual	1 0	0%	Programado				
50	Dirección de Elencos Nacionales				1									Mensual	1 0	0%	Programado				

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the page.

Handwritten number '9' in a circle on the right margin.



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO : SST-F-17
VERSIÓN : 01

PROGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES

RAZÓN SOCIAL		DOMICILIO											ACTIVIDAD ECONÓMICA				AÑO	
Ministerio de Cultura		Av. Javier Prado Este N° 2465 - San Borja											Actividades Públicas en General				2026	
N°	Unidad Orgánica / Sede	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Fecha de Verificación	Avance Anual		Estado de cumplimiento	Observaciones
51	Gran Teatro Nacional				1									Mensual	1 0	0%	Programado	
52	Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural									1				Mensual	1 0	0%	Programado	
53	Dirección de Control y Supervisión									1				Mensual	1 0	0%	Programado	
54	Dirección de Recuperaciones									1				Mensual	1 0	0%	Programado	
55	Dirección de Participación Ciudadana									1				Mensual	1 0	0%	Programado	
56	Dirección General de Museos						1							Mensual	1 0	0%	Programado	
57	Dirección de Investigación y Planificación Museológica						1							Mensual	1 0	0%	Programado	
58	Dirección de Evaluaciones y Servicios Técnicos						1							Mensual	1 0	0%	Programado	
59	Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles						1							Mensual	1 0	0%	Programado	
60	Casa de La Gastronomía Peruana				1									Mensual	1 0	0%	Programado	
61	Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social										1			Mensual	1 0	0%	Programado	
62	Museo Casa José Carlos Mariátegui					1								Mensual	1 0	0%	Programado	
63	Museo de Arte Italiano					1								Mensual	1 0	0%	Programado	
64	Museo de Sitio Pachacamac				1									Mensual	1 0	0%	Programado	
65	Museo de Sitio Arturo Jiménez Borda - Puruchuco										1			Mensual	1 0	0%	Programado	
66	Museo de Sitio Cerro San Cristobal									1				Mensual	1 0	0%	Programado	
67	Museo de Sitio Huaca Huallamarca							1						Mensual	1 0	0%	Programado	
68	Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú y anexo						1							Mensual	1 0	0%	Programado	
69	Museo Nacional de la Cultura Peruana					1								Mensual	1 0	0%	Programado	
70	Comedor		1			1				1				Mensual	3 0	0%	Programado	
71	Secretaría Técnica del Proyecto Qhapaq Ñam			1										Mensual	1 0	0%	Programado	
72	Proyecto Integral Mateo Salado						1							Mensual	1 0	0%	Programado	
73	Proyecto de Tramo Xauxa					1								Mensual	1 0	0%	Programado	
74	Unidad Ejecutora N° 007: Marcahuamachuco									1				Mensual	1 0	0%	Programado	
75	Unidad Ejecutora N° 008: Proyectos Especiales							1						Mensual	1 0	0%	Programado	

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the page.

Handwritten signature or initials in blue ink on the right margin of the page.



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO : SST-F-17
VERSIÓN : 01

PROGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES

RAZÓN SOCIAL		DOMICILIO												ACTIVIDAD ECONÓMICA												AÑO	
Ministerio de Cultura		Av. Javier Prado Este N° 2465 - San Borja												Actividades Públicas en General												2026	
N°	Unidad Orgánica / Sede	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Fecha de Verificación	Avance Anual		Estado de cumplimiento	Observaciones									
76	Unidad Ejecutora N° 009: La Libertad														Mensual	1 0	0%	Programado									
77	Unidad Ejecutora N° 010: Chankillo								1						Mensual	1 0	0%	Programado									
78	DDC Amazonas							1							Mensual	1 0	0%	Programado									
79	DDC Ancash				1										Mensual	1 0	0%	Programado									
80	DDC Apurímac								1						Mensual	1 0	0%	Programado									
81	DDC Arequipa								1						Mensual	1 0	0%	Programado									
82	DDC Ayacucho								1						Mensual	1 0	0%	Programado									
83	DDC Cajamarca							1							Mensual	1 0	0%	Programado									
84	DDC Callao		1												Mensual	1 0	0%	Programado									
85	DDC Huancavelica			1											Mensual	1 0	0%	Programado									
86	DDC Huanuco										1				Mensual	1 0	0%	Programado									
87	DDC Ica		1												Mensual	1 0	0%	Programado									
88	DDC Junín			1											Mensual	1 0	0%	Programado									
89	DDC Lambayeque					1									Mensual	1 0	0%	Programado									
90	DDC Loreto				1										Mensual	1 0	0%	Programado									
91	DDC Madre de Dios				1										Mensual	1 0	0%	Programado									
92	DDC Moquegua						1								Mensual	1 0	0%	Programado									
93	DDC Pasco			1											Mensual	1 0	0%	Programado									
94	DDC Piura					1									Mensual	1 0	0%	Programado									
95	DDC Puno								1						Mensual	1 0	0%	Programado									
96	DDC San Martín				1										Mensual	1 0	0%	Programado									
97	DDC Tacna								1						Mensual	1 0	0%	Programado									
98	DDC Tumbes					1									Mensual	1 0	0%	Programado									
99	DDC Ucayali					1									Mensual	1 0	0%	Programado									
															% de cumplimiento	101 0	0%										

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
0	2	4	12	15	14	14	12	10	12	8	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

0% 0% 0% 0% 0% 0% 0% 0% 0% 0% 0%



PERU Ministerio de Cultura

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA ANUAL DE SALUD MENTAL


CODIGO : SST-F-
VERSION : 01

RAZÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO												ACTIVIDAD ECONÓMICA												AÑO		Estado de cumplimiento	Observaciones
Ministerio de Cultura		20537630222	Av. Javier Prado Este N° 2465 - San Boña												Actividades Públicas en General												2026			
N°	Descripción de la Actividad	Responsable	Programación												Fecha de Verificación	Avance Anual														
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic																
1	Difusión de la Política de Salud Mental en el Trabajo del Ministerio de Cultura	Servicio de SST	PROGRAMADO			1			1															4	0%					
			EJECUTADO																									0		
2	Difusión de los protocolos de intervención psicológica en la actividad laboral	Servicio de SST	PROGRAMADO				1																	4	0%					
			EJECUTADO																									0		
3	Evaluaciones psicológicas, capacitaciones ocupacionales a los trabajadores, grupos/dependencias de riesgo identificado	Servicio de SST	A DEMANDA																					0						
			EJECUTADO																									0		
4	Atención, intervención, evaluación psicológica y monitoreo en salud mental	Servicio de SST	A DEMANDA																					0						
			EJECUTADO																									0		
5	Pausas activas cognitivas en el trabajo (modalidad presencial y virtual)	Servicio de SST	PROGRAMADO							1														6	0%					
			EJECUTADO																									0		
6	Visitas y atenciones psicológicas presenciales a las Direcciones Desconcentradas de Cultura de mayor riesgo	Servicio de SST	PROGRAMADO								1													3	0%					
			EJECUTADO																									0		
7	Encuesta de Monitoreo de Riesgos Psicosociales	Servicio de SST	PROGRAMADO																					1	0%					
			EJECUTADO																									0		
8	Talleres y charlas de sensibilización y concientización de la Salud Mental en el trabajo	Servicio de SST	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0%					
			EJECUTADO																										0	
			MESES												% Cumplimiento															
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	30															
PROGRAMADO			1	2	3	2	2	4	1	3	3	2	3	4	0%															
EJECUTADO			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%															
A DEMANDA			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%															
AVANCE MENSUAL			0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%															








 PERÚ Ministerio de Cultura		SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO												CODIGO : SST-F-15 VERSION : 01					
RAZÓN SOCIAL Ministerio de Cultura		RUC 20537630222		DOMICILIO Av. Javier Prado Este N° 2465 - San Borja				ACTIVIDAD ECONÓMICA Actividades Públicas en General				AÑO 2026							
Objetivo General 1		Garantizar la protección de la seguridad, salud física y mental de todos los trabajadores, las personas bajo modalidades formativas, voluntarios y a los trabajadores autónomos, incluyendo a todo aquel que, sin prestar servicios, se encuentre dentro del lugar de trabajo, en lo que les resulte aplicable; proporcionando condiciones de trabajo seguras y saludables, gestionando los riesgos laborales, previniendo lesiones, dolencias, enfermedades profesionales y ocupacionales, incidentes y el deterioro de la salud relacionados con el trabajo en el Ministerio de Cultura y las zonas resguardadas por la institución.																	
Objetivos Específico 1		Desarrollar programas de salud, diagnóstico para proteger a los trabajadores																	
Meta		90%																	
Indicador		$\frac{\text{Nº actividades ejecutadas}}{\text{Nº actividades programadas}} \times 100 \%$																	
Presupuesto		S/192,355.72																	
Recursos		Materiales, Humanos, tecnológicos, económicos																	
Nº	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Programación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Fecha de Verificación	Avance Anual	Estado de cumplimiento	Observaciones
1	Gestionar la ejecución de los Exámenes Médicos Ocupacionales	Servicio de SST	PROGRAMADO	1	1	1										Mensual	3	0%	
			EJECUTADO														0		
2	Lectura de los Exámenes Médicos Ocupacionales a los trabajadores	Servicio de SST	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1							Mensual	6	0%	
			EJECUTADO														0		
3	Realizar la vigilancia ocupacional	Servicio de SST	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Mensual	12	0%	
			EJECUTADO														0		
4	Recopilación de información médica de Ingresos de trabajadores	Servicio de SST	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Mensual	12	0%	
			EJECUTADO														0		
5	Realizar la investigación de enfermedades ocupacionales	Servicio de SST	A DEMANDA													Mensual	0		
			EJECUTADO														0		
% de cumplimiento del OE 1																	33	0%	
% de cumplimiento del OE 1																	0		








 PERÚ Ministerio de Cultura		SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO												CÓDIGO : SST-F-15 VERSIÓN : 01					
RAZÓN SOCIAL Ministerio de Cultura		RUC 20537630222		DOMICILIO Av. Javier Prado Este N° 2465 - San Borja				ACTIVIDAD ECONÓMICA Actividades Públicas en General				AÑO 2026							
Objetivo General 2		Cumplir con los requisitos legales vigentes aplicables a las actividades que desarrolla el Ministerio de Cultura; así como, otros compromisos y acuerdos que el Ministerio suscriba en el marco de la normativa de seguridad y salud en el trabajo.																	
Objetivos Específico 2		Cumplir las obligaciones legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo																	
Meta		90%																	
Indicador		$\frac{\text{N}^\circ \text{ actividades ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ actividades programadas}} \times 100 \%$																	
Presupuesto		S/ 0.00																	
Recursos		Materiales, Humanos, Tecnológicos, económicos																	
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Programación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Fecha de Verificación	Avance Anual	Estado de cumplimiento	Observaciones
1	Elaboración de la Línea Base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Servicio de SST	PROGRAMADO EJECUTADO	1												Mensual	1 0	0%	
2	Programar y convocar las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Servicio de SST	PROGRAMADO EJECUTADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Mensual	12 0	0%	
3	Elaborar las actas de reunión del Comité	Servicio de SST	PROGRAMADO EJECUTADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Mensual	12 0	0%	
4	Presentación del Informe Trimestral del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Servicio de SST	PROGRAMADO EJECUTADO			1			1			1				Mensual	4 0	0%	
5	Presentación del Informe Anual del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Servicio de SST	PROGRAMADO EJECUTADO												1	Annual	1 0	0%	
																% de cumplimiento del OE 2 30 0		0%	


















 PERÚ Ministerio de Cultura	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				CÓDIGO : SST-F-15 VERSION : 01
	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		RUC		DOMICILIO
Ministerio de Cultura		20537630222		Av. Javier Prado Este N° 2465 - San Borja	
RAZÓN SOCIAL		ACTIVIDAD ECONÓMICA		AÑO	
				2026	

Objetivo General 3		Promover mecanismos de participación y consulta de los trabajadores, así como de sus representantes en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.															
Objetivos Específico 3		Garantizar la participación y consulta de los trabajadores en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.															
Meta		90%															
Indicador		$\frac{\text{N}^\circ \text{ actividades ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ actividades programadas}} \times 100 \%$															
Presupuesto		S/ 0.00															
Recursos		Materiales, Humanos, tecnológicos, económicos															
Responsable de ejecución		PROGRAMACIÓN															
N°	Descripción de la Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Fecha de Verificación	Avances Anual	Estado de cumplimiento	Observaciones
1	Ejecución de capacitaciones acorde al Programa Anual de Capacitaciones 2026	1	1	1	1	1	1	1						Mensual	7	0%	
															0		
														Mensual	12	0%	
															0		
														% de cumplimiento del OE 3	19	0%	
															0	0%	

Objetivo General 3		Promover mecanismos de participación y consulta de los trabajadores, así como de sus representantes en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.															
Objetivos Específico 4		Educar a los trabajadores acerca de los riesgos en el trabajo y respuesta ante emergencias															
Meta		90%															
Indicador		$\frac{\text{N}^\circ \text{ actividades ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ actividades programadas}} \times 100 \%$															
Presupuesto		S/ 0.00															
Recursos		Materiales, Humanos, tecnológicos, económicos															
Responsable de ejecución		PROGRAMACIÓN															
N°	Descripción de la Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Fecha de Verificación	Avances Anual	Estado de cumplimiento	Observaciones
1	Ejecutar el programa de inspecciones de SST	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Mensual	12	0%	
															0		
														Mensual	0		
														Mensual	0		
														% de cumplimiento del OE 4	12	0%	
															0	0%	



 PERÚ Ministerio de Cultura	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				CÓDIGO : SST-F-15 VERSION : 01
	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				AÑO 2026
RAZÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO	ACTIVIDAD ECONÓMICA		
Ministerio de Cultura	20537630222	Av. Javier Prado Este N° 2465 - San Borja	Actividades Públicas en General		

Objetivo General 4 Revisar periódicamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para garantizar su aplicabilidad y adecuación a la naturaleza de nuestras actividades. Asimismo, fortalecer de manera continua el desempeño de la gestión organizacional, asegurando la disponibilidad de los recursos necesarios para su planificación, ejecución y evaluación.






Objetivos Específico 5 Implementar registros y documentos de gestión de soporte


Meta 90%
Indicador N° actividades ejecutadas \times 100 %
Presupuesto SI 0.00

Recursos Materiales, Humanos, tecnológicos, económicos

N°	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Programación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Fecha de Verificación	Avance Anual	Estado de cumplimiento	Observaciones
1	Elaboración del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026	Servicio de SST	PROGRAMADO EJECUTADO	1												Mensual	1 0	0%	
2	Aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026	Servicio de SST	PROGRAMADO EJECUTADO	1												Mensual	1 0	0%	
3	Difusión del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026	Servicio de SST	PROGRAMADO EJECUTADO		1											Mensual	1 0	0%	
4	Elaboración del Procedimiento de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos	Servicio de SST	PROGRAMADO EJECUTADO		1											Mensual	1 0	0%	
5	Aprobación del Procedimiento de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	PROGRAMADO EJECUTADO			1										Mensual	1 0	0%	
6	Difusión del Procedimiento de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos	Servicio de SST	PROGRAMADO EJECUTADO				1									Mensual	1 0	0%	
7	Elaboración del Procedimiento de Reporte, Investigación y Seguimiento de accidentes e incidentes	Servicio de SST	PROGRAMADO EJECUTADO	1												Mensual	1 0	0%	
8	Aprobación del Procedimiento de Reporte, Investigación y Seguimiento de accidentes e incidentes	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	PROGRAMADO EJECUTADO		1											Mensual	1 0	0%	
9	Difusión del Procedimiento de Reporte, Investigación y Seguimiento de accidentes e incidentes	Servicio de SST	PROGRAMADO EJECUTADO			1										Mensual	1 0	0%	
																% de cumplimiento del OE 5	9 0	0%	



 MINISTERIO DE CULTURA		SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO												CÓDIGO : SST-F-15 VERSIÓN : 01								
RAZÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO									ACTIVIDAD ECONÓMICA	AÑO									
Ministerio de Cultura		20537630222	Av. Javier Prado Este N° 2465 - San Borja									Actividades Públicas en General	2026									
Objetivo General 5	Desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de forma integrada y alineada con los sistemas de gestión existentes o que puedan implementarse en el futuro.																					
Objetivos Específico 6	Integrar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con los sistemas de gestión de la Entidad																					
Meta	90%																					
Indicador	$\frac{\text{N}^\circ \text{ actividades ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ actividades programadas}} \times 100 \%$																					
Presupuesto	S/ 5,000.00																					
Recursos	Materiales, Humanos, tecnológicos, económicos																					
Nº	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Programación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Fecha de Verificación	Avance Anual	Estado de cumplimiento	Observaciones			
1	Gestión del trámite para la realización de la auditoría externa SST	Servicio de SST	PROGRAMADO EJECUTADO									1				Mensual	1 0	0%				
2	Auditoría interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Servicio de SST	PROGRAMADO EJECUTADO										1			Mensual	1 0	0%				
																	% de cumplimiento del OE 6		2 0		0%	









 PERÚ Ministerio de Cultura	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			Código : SST-F-15
	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			VERSION : 01

RAZÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO												ACTIVIDAD ECONÓMICA	AÑO				
Ministerio de Cultura		20537630222	Av. Javier Prado Este N° 2465 - San Borja												Actividades Públicas en General	2026				
Objetivo General 6		Eliminar los peligros y reducir los riesgos para la Seguridad y Salud en el Trabajo de los trabajadores del Ministerio de Cultura.																		
Objetivos Específico 7		Desarrollar actividades de identificación y disminución de riesgos en los ambientes de trabajo																		
Meta		90%																		
Indicador		$\frac{\text{N}^\circ \text{ actividades ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ actividades programadas}} \times 100 \%$																		
Presupuesto		S/ 304,960.00																		
Recursos		Materiales, Humanos, tecnológicos, económicos																		
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Programación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Fecha de Verificación	Avance Anual	Estado de cumplimiento	Observaciones	
1	Ejecución del Monitoreo Ocupacional de Estrés Térmico	Servicio de SST	PROGRAMADO													Mensual	61	0%		
			EJECUTADO	5	8	11	10	6	7	9	5							0		
2	Ejecución del Monitoreo Ocupacional de dosimetría de ruido	Servicio de SST	PROGRAMADO													Mensual	1	0%		
			EJECUTADO	1														0		
3	Actualización de las matrices IPER	Servicio de SST	PROGRAMADO													Mensual	61	0%		
			EJECUTADO	5	8	11	10	6	7	9	5							0		
4	Aprobación de las matrices IPER	Servicio de SST	PROGRAMADO													Mensual	61	0%		
			EJECUTADO	5	8	11	10	6	7	9	5							0		
5	Difusión y publicación de las matrices IPER	Servicio de SST	PROGRAMADO													Mensual	61	0%		
			EJECUTADO	5	8	11	10	6	7	9	5							0		
6	Elaboración de los Mapas de Riesgos	Servicio de SST	PROGRAMADO													Mensual	61	0%		
			EJECUTADO	5	8	11	10	6	7	9	5							0		
7	Difusión y publicación de los Mapas de Riesgo	Servicio de SST	PROGRAMADO													Mensual	61	0%		
			EJECUTADO	5	8	11	10	6	7	9	5							0		
8	Adquisición de Equipos de Protección Personal	Servicio de SST	PROGRAMADO	1												Mensual	1	0%		
			EJECUTADO	1														0		
9	Entrega de Equipos de Protección Personal	Servicio de SST	PROGRAMADO	1	1	1	1	1								Mensual	5	0%		
			EJECUTADO	1	1	1	1	1										0		
																373	0%			
																0	0%			
																% de cumplimiento del OE 7				



RAZÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO	ACTIVIDAD ECONÓMICA	AÑO
Ministerio de Cultura	20537630222	Av. Javier Prado Este N° 2465. - San Borja	Actividades Públicas en General	2026

Objetivo General 7 Promover la no discriminación y la inclusión de los trabajadores con discapacidad acreditada que sean especialmente vulnerables a los riesgos laborales, así como adoptar las medidas necesarias para proteger a las trabajadoras en período de embarazo o lactancia, evitando su exposición a actividades que puedan afectar su salud, en cumplimiento de la normativa vigente.

Objetivos Específico 8 Desarrollar e implementar programas integrales de adaptación y protección laboral.

Meta 90%

Indicador N° actividades ejecutadas / N° actividades programadas x 100 %








Presupuesto S/ 0.00

Recursos Materiales, Humanos, tecnológicos, económicos


N°	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Programación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Fecha de Verificación	Avance Anual	Estado de cumplimiento	Observaciones
1	Elaboración del procedimiento y documentación para la evaluación de trabajadoras con discapacidad	Servicio de SST	PROGRAMADO					1								Mensual	1 0	0%	
2	Aprobación del procedimiento y documentación para la evaluación de trabajadoras en estado de gestación o lactancia materna	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	PROGRAMADO						1							Mensual	1 0	0%	
3	Evaluación y seguimiento de riesgos de gestantes y madres lactantes	Servicio de SST	A DEMANDA													Mensual	0 0		
4	Evaluación de puesto de trabajo de trabajadoras con discapacidad	Servicio de SST	A DEMANDA													Mensual	0 0		
% de cumplimiento del OE 8																			
2 0																			
0%																			

MESES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
PROGRAMADO	15	13	13	25	50	67	70	54	47	55	48	23
EJECUTADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
A DEMANDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
% Cumplimiento Anual	480 0											
% Cumplimiento Anual	0.00%											

AVANCE MENSUAL	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
PROGRAMADO	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
EJECUTADO	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
A DEMANDA	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%








RAZÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO												ACTIVIDAD ECONÓMICA												AÑO	
Ministerio de Cultura		20537630222	Av. Javier Prado Este N° 2465 - San Borja												Actividades Públicas en General												2026	
N°	Descripción de la Actividad	Responsable	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Fecha de Verificación	Avance Anual	Estado de cumplimiento	Observaciones										
1	Elaboración de reportes adicionales de gestión y de bases de datos solicitados	Servicio de SST													Mensual	0												
2	Elaboración de Términos de Referencia para servicios	Servicio de SST													Mensual	0												
3	Elaboración de Especificaciones Técnicas para la adquisición de bienes	Servicio de SST	1	1											Mensual	2	0%											
4	Atención de consultas relacionadas a los procesos de la OGRH	Servicio de SST													Mensual	0												
5	Elaborar documentos de gestión (programas, documentos internos de gestión, oficios, memos, informes)	Servicio de SST	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Mensual	12	0%											
6	Actualización y/o elaboración de dispositivos para las inducciones	Servicio de SST													Mensual	0												
7	Elaborar diapositivas para las capacitaciones de Seguridad y Salud en Trabajo	Servicio de SST	1	1	1	1	1	1	1						Mensual	7	0%											
8	Elaboración del Informe del Monitoreo Ocupacional de Estrés Térmico	Servicio de SST			12	22	22	5							Mensual	61	0%											
9	Asistencia técnica al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Servicio de SST	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Mensual	12	0%											
% Cumplimiento																94	0%											

MESES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
PROGRAMADO	3	4	16	25	25	8	3	2	2	2	2	2
EJECUTADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
A DEMANDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

AVANCE MENSUAL	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
----------------	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----





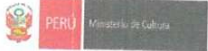
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA ANUAL DE MONITOREOS OCUPACIONALES

CÓDIGO : SST-F-17
VERSIÓN : 01

RAZÓN SOCIAL		DOMICILIO												ACTIVIDAD ECONÓMICA				AÑO	
Ministerio de Cultura		Av. Javier Prado Este N° 2465 - San Borja												Actividades Públicas en General				2026	
N°	Unidad Orgánica / Sede	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Fecha de Verificación	Avance Anual		Estado de cumplimiento	Observaciones	
1	Despacho Ministerial									1				Mensual	1	0%	Programado		
															0				
2	Órgano de Control Institucional				1									Mensual	1	0%	Programado		
															0				
3	Procuraduría Pública				1									Mensual	1	0%	Programado		
															0				
4	Secretaría General				1									Mensual	1	0%	Programado		
															0				
5	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional				1									Mensual	1	0%	Programado		
															0				
6	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria				1									Mensual	1	0%	Programado		
															0				
7	Oficina de Defensa Nacional					1								Mensual	1	0%	Programado		
															0				
8	Oficina General de Asesoría Jurídica					1								Mensual	1	0%	Programado		
															0				
9	Oficina General de Recursos Humanos						1							Mensual	1	0%	Programado		
															0				
10	Oficina General de Administración						1							Mensual	1	0%	Programado		
															0				
11	Oficina de Abastecimiento						1							Mensual	1	0%	Programado		
															0				
12	Oficina de Operaciones y Mantenimiento						1							Mensual	1	0%	Programado		
															0				
13	Oficina de Contabilidad						1							Mensual	1	0%	Programado		
															0				
14	Oficina de Tesorería						1							Mensual	1	0%	Programado		
															0				
15	Oficina de Ejecución Coactiva						1							Mensual	1	0%	Programado		
															0				
16	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto							1						Mensual	1	0%	Programado		
															0				
17	Oficina de Inversiones							1						Mensual	1	0%	Programado		
															0				
18	Oficina de Presupuesto							1						Mensual	1	0%	Programado		
															0				
19	Oficina de Planeamiento							1						Mensual	1	0%	Programado		
															0				
20	Oficina de Cooperación Internacional							1						Mensual	1	0%	Programado		
															0				
21	Oficina de Organización y Modernización							1						Mensual	1	0%	Programado		
															0				

[Handwritten signatures and initials]



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA ANUAL DE MONITOREOS OCUPACIONALES

CÓDIGO : SST-F-17
VERSIÓN : 01

RAZÓN SOCIAL		DOMICILIO						ACTIVIDAD ECONÓMICA												AÑO	
Ministerio de Cultura		Av. Javier Prado Este N° 2465 - San Borja						Actividades Públicas en General												2026	
Nº	Unidad Orgánica / Sede	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Fecha de Verificación	Avance Anual		Estado de cumplimiento	Observaciones			
22	Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones						1							Mensual	1	0%	Programado				
															0						
23	Oficina de Informática y Telecomunicaciones						1							Mensual	1	0%	Programado				
															0						
24	Oficina de Estadística						1							Mensual	1	0%	Programado				
															0						
25	Oficina de Desarrollo Tecnológico						1							Mensual	1	0%	Programado				
															0						
26	Despacho Viceministerial de Interculturalidad									1				Mensual	1	0%	Programado				
															0						
27	Dirección General de Ciudadanía Intercultural								1					Mensual	1	0%	Programado				
															0						
28	Dirección de Políticas para la Población Afroperuana								1					Mensual	1	0%	Programado				
															0						
29	Dirección de Políticas Indígenas								1					Mensual	1	0%	Programado				
															0						
30	Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial								1					Mensual	1	0%	Programado				
															0						
31	Dirección General de Derechos de Pueblos Indígenas									1				Mensual	1	0%	Programado				
															0						
32	Dirección de Lenguas Indígenas									1				Mensual	1	0%	Programado				
															0						
33	Dirección de Consulta Previa									1				Mensual	1	0%	Programado				
															0						
34	Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial									1				Mensual	1	0%	Programado				
															0						
35	Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales									1				Mensual	1	0%	Programado				
															0						
36	Dirección General de Patrimonio Cultural										1			Mensual	1	0%	Programado				
															0						
37	Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble										1			Mensual	1	0%	Programado				
															0						
38	Dirección de Patrimonio Inmaterial										1			Mensual	1	0%	Programado				
															0						
39	Dirección de Sitios de Patrimonio Mundial										1			Mensual	1	0%	Programado				
															0						
40	Dirección de Paisaje Cultural										1			Mensual	1	0%	Programado				
															0						
41	Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble											1		Mensual	1	0%	Programado				
															0						
42	Dirección de Gestión de Monumentos											1		Mensual	1	0%	Programado				
															0						

9


CÓDIGO : SST-F-17
VERSIÓN : 01

RAZÓN SOCIAL		DOMICILIO						ACTIVIDAD ECONÓMICA						AÑO				
Ministerio de Cultura		Av. Javier Prado Este N° 2465 - San Borja						Actividades Públicas en General						2026				
N°	Unidad Orgánica / Sede	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Fecha de Verificación	Avance Anual	Estado de cumplimiento	Observaciones	
43	Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal											1		Mensual	1 0	0%	Programado	
44	Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas											1		Mensual	1 0	0%	Programado	
45	Dirección de Certificaciones											1		Mensual	1 0	0%	Programado	
46	Dirección General de Industrias Culturales y Artes					1								Mensual	1 0	0%	Programado	
47	Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios					1								Mensual	1 0	0%	Programado	
48	Dirección del Libro y La Lectura					1								Mensual	1 0	0%	Programado	
49	Dirección de Artes					1								Mensual	1 0	0%	Programado	
50	Dirección de Elencos Nacionales					1								Mensual	1 0	0%	Programado	
51	Gran Teatro Nacional					1								Mensual	1 0	0%	Programado	
52	Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural											1		Mensual	1 0	0%	Programado	
53	Dirección de Control y Supervisión											1		Mensual	1 0	0%	Programado	
54	Dirección de Recuperaciones											1		Mensual	1 0	0%	Programado	
55	Dirección de Participación Ciudadana											1		Mensual	1 0	0%	Programado	
56	Dirección General de Museos											1		Mensual	1 0	0%	Programado	
57	Dirección de Investigación y Planificación Museológica											1		Mensual	1 0	0%	Programado	
58	Dirección de Evaluaciones y Servicios Técnicos											1		Mensual	1 0	0%	Programado	
59	Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles											1		Mensual	1 0	0%	Programado	
60	Unidad Ejecutora N° 008: Proyectos Especiales											1		Mensual	1 0	0%	Programado	
61	Unidad Ejecutora N° 010: Chankillo											1		Mensual	1 0	0%	Programado	
															61	0%		
															0	0%		

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom left.

9

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		CÓDIGO : SST-F-17 VERSIÓN : 01
	PROGRAMA ANUAL DE MONITOREOS OCUPACIONALES		

RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	ACTIVIDAD ECONÓMICA	AÑO
Ministerio de Cultura	Av. Javier Prado Este N° 2485 - San Borja	Actividades Públicas en General	2026
N°	Unidad Orgánica / Sede	Fecha de Verificación	Avance Anual

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
0	0	0	5	8	11	10	6	7	9	5	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

0% 0% 0% 0% 0% 0% 0% 0% 0%







